Constancia.

El día 11 de julio del año que avanza, el Registrador de Instrumentos Públicos, del municipio de Urrao, allego formulario de calificación, respecto de la inscripción del embargo en el inmueble con matrícula inmobiliaria 035-6821.Provea.

Concordia, 11 de julio de 2022.

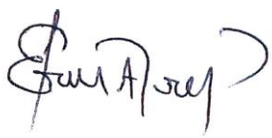

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

Concordia, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No.271
RADICADO	052093184001-**2022-00041**-00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE	SILVIA LUCIA CALLE FLÓREZ
DEMANDADO	HUGO DE JESÚS BRAVO FLÓREZ
DECISIÓN	INCORPORA AL EXPEDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR

En atención a la constancia que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte actora, el memorial allegado por el Registrador de Instrumentos Públicos de la ORIP de Urrao-Antioquia, en el que informa que se realizó la inscripción del

embargo en el inmueble identificado matrícula inmobiliaria 035-6821, obrante a folios 394-395 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e84b68b834feb84e943c76bf8a1c56a600d6964f056bea70e201b160757a6bc**
Documento generado en 11/07/2022 03:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica